



“PROFESIOGRAMA”

Participación Ciudadana

2018/2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMECA

CARGO: “Jefatura de Participación Ciudadana”

AUTORIDAD DE QUIEN DEPENDE: Coordinación de Construcción a la Comunidad.

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento Constitucional 2018-2021.

FUNCIONES SUSTANTIVAS:

- I. Promover y difundir la organización, capacitación y participación de los vecinos del municipio en la toma de decisiones en los asuntos públicos y en el diseño de las políticas del Gobierno Municipal que afectan a su núcleo de población.
- II. Diseñar en conjunto con otras dependencias gubernamentales, políticas y mecanismos que incentiven la rehabilitación de bienes inmuebles en abandono o uso inadecuado, para su incorporación al desarrollo de la ciudad.
- III. Promover la participación ciudadana y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- IV. Intervenir en la construcción y renovación de órganos de dirección de las organizaciones vecinales y comités que se integren de acuerdo a la normatividad existente, así mantener actualizados el Registro de los mismos.
- V. Recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento de organizaciones o asociaciones vecinales susceptibles de reconocer para su aprobación por el Municipio, y administrar un Registro Municipal de Organismos y Asociaciones Vinculados con los Procesos Ciudadanos, en los términos de los ordenamientos aplicables en la materia.
- VI. Crear el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

EDAD MINIMA: 25 años en adelante.

ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS: Licenciatura afín al área Social.

NATURALEZA DEL PUESTO: Periodo Constitucional.

TIPO DE TRABAJO: De Campo y de Oficina.

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESIO:

- Capacidad de planeación.
- Organización y previsión.
- Sentido de iniciativa.
- Trabajo Multidisciplinario.
- Manejo de personal.
- Manejo de conflictos.
- Conocimientos en Educación Social.
- Habilidad de gestión.
- Facilidad de palabra.
- Manejo de Computadora e Impresora.
- Manejo de Programas Office.